



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00800135- -UNC-ME#FCC - 21

---

VISTO

La solicitud presentada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para realizar el servicio técnico;

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

Que se incorpora al expte la Factura B N.º 0001 - 00001831 de fecha 02 de noviembre de 2022 y la respectiva la nota de crédito B N° 0001-00000160 de fecha 04 de noviembre, por un monto total de pesos Noventa y cinco mil ochocientos dieciocho con 00/100 (\$95.818,00.-).

Que se adjunta la factura B N° 0001-00001835 de fecha 07 de noviembre del corriente año, por un monto total de pesos ciento siete mil sesenta y nueve con 00/100 (\$107.069,00.-).

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente 11- Contribución Gobierno y/o 16- Contribución Gobierno Nacional de la FCC. Fuente ProFoln Actividad D.2.3.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la suma total de pesos ciento siete mil sesenta y nueve c/00 (\$107.069,00.-) a la firma AG COMUNICACIONES S.R.L., CUIT N°: 30-71525681-5 según Factura B N° 0001-00001835 de fecha 07 de noviembre del corriente año en concepto de Módulos sm de fibra optica huawei, chasis p/ modulo tp link, patchcord lclc duplex monomodo y mano de obra.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente 11- Contribución Gobierno y/o 16- Contribución Gobierno Nacional de la FCC. Fuente ProFoln Actividad D.2.3.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al

Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.